

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145946_2020_7758.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	3407401_20210520_145940.pdf	2	3 - 4
4	rec para la transferencia 32.2020.pdf	3407403_20210520_145941.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención.pdf	3407405_20210520_145943.pdf	2	6 - 7
6	Decreto transferencia 32-2020.pdf	3407407_20210520_145944.pdf	3	8 - 10
7	contabilizacion.pdf	3407567_20210520_145945.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7758

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:59:40)

ASUNTO: TRANSFERENCIA 32-2020, PARA EL PUNTO DE RECARGA DEL COCHE ELECTRICO

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA256: 76C3A15D0C8A01C4724185C29F1241407318C59DC2140FB32EF51D8BAFE81B69

CSV: D274049F1202FF4ECF48 Fecha de inserción : 15-07-2020 11:33:33

Resguardo del documento: rec para la transferencia 32.2020.pdf

SHA256: DBC8603BA0A2613FF29184CF65F463EE3EC34E7B6C40D2C428FE6C35102E940A

CSV: 78BD12131867F20E905B Fecha de inserción : 15-07-2020 11:33:46

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA256: F9409325E59901A17E873A75822999BF080F948C405BFC0AB07F8F665E6CAD2C

CSV: 68B99E5692E7A8987C4F Fecha de inserción : 15-07-2020 11:33:58

Resguardo del documento: Decreto transferencia 32-2020.pdf

SHA256: 173B9058E56BB402DC3F5281621AA890C7B248DC7E6145BF4E4C647B093F0185

CSV: 70AFF6C12D555B1EEA14 Fecha de inserción : 15-07-2020 11:34:10

Resguardo del documento: contabilizacion.pdf

SHA256: 8AF6E006563C53B4AD9AD01DCA3FAF70B71672E5B5A7C65694ADF23C9810ED14

CSV: AC4AE6C519E27923CC78 Fecha de inserción : 15-07-2020 11:36:51



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

TRIGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del trigésimo segundo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.118,04 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.118,04

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

D274 049F 1202 FF4E CF48



D274049F1202FF4ECF48

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/7/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1320-623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	1,118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.118,04

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D274 049F 1202 FF4E CF48



D274049F1202FF4ECF48

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/7/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22020007074
	101	0	Número de Registro	2020/015031
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2020006921
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
			Importe Aplicación (A) 1.118,04 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
mil ciento dieciocho euros y cuatro céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.118,04 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOC0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.118,04 Euros

Texto

retencion para la tc 32-2020 GEX 7758-2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 10653 Fecha 15-07-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

**78BD 1213 1867 F20E 905B**

78BD12131867F20E905B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del trigésimo segundo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.118,04 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.118,04

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	1,118,04

1

Código seguro de verificación (CSV):

68B9 9E56 92E7 A898 7C4F



68B99E5692E7A8987C4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/7/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.118,04
--	--	-----------------

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

2

Código seguro de verificación (CSV):

68B9 9E56 92E7 A898 7C4F



68B99E5692E7A8987C4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/7/2020



Ilustre Ayuntamiento
de Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 32-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del trigésimo segundo expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.118,04 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.118,04

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

70AF F6C1 2D55 5B1E EA14



70AFF6C12D555B1EEA14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/7/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/7/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1320-623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	1,118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.118,04

TERCERO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldía, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** – Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 32-2020 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020 , con el siguiente resumen:
- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.118,04
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.118,04

- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resultan incrementadas con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
1320-623.02	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO	1,118,04

Código seguro de verificación (CSV):

70AF F6C1 2D55 5B1E EA14



70AFF6C12D555B1EEA14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/7/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/7/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.118,04
--	--	-----------------

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

70AF F6C1 2D55 5B1E EA14



70AFF6C12D555B1EEA14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/7/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/7/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020007076
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Registro 2020015032
				Número de Expediente 1 - 32- 2020
				Número de Referencia 2020006923
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	62302	PUNTO DE RECARGA COCHE ELECTRICO
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 1.118,04 Euros
mil ciento dieciocho euros y cuatro céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.118,04 Euros

NISO0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.118,04 Euros
--	---

Texto
transferencia 32- 2020 gex 7758

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 10654 Fecha 15-07-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  **AC4A E6C5 19E2 7923 CC78**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/7/2020

plm_sirma_conta_dipfu_01


CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave	Signo	Número de Operación	22020007078
	041	TC/	1	Número de Registro
			Número de Expediente	1 - 32- 2020
			Número de Referencia	2020006921
			Número de Aplicaciones	1
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22020007074

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
			Importe Aplicación (A) 1.118,04 Euros
Total de la operación en letra (euros)			
mil ciento dieciocho euros y cuatro céntimos			IMPORTE TOTAL (A) 1.118,04 Euros

IMPORTE LÍQUIDO (A)	1.118,04 Euros

Texto
retencion para la tc 32- 2020 GEX 7758- 2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 10655 Fecha 15-07-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  AC4AE6C519E27923CC78

AC4A E6C5 19E2 7923 CC78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/7/2020

plm_lima_conta_049_01